



AUTO NÚMERO 230068 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERALDINE MARTINEZ HERNANDEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1075278831**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM, y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) Nos. **96523** del **28/10/2020** y por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo en contra de **GERALDINE MARTINEZ HERNANDEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1075278831** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
12991740	510631	22/08/2016	25/04/2023	\$344.700,00	18/08/2023	\$686.240,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 12991740

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$341.540,00	400100008809657	\$ 59.766,03	\$ 0.0	\$ 0.0	\$686.240,00
		400100008811117	\$ 239,06			
		400100008853483	\$ 199.201,50			
		400100008856093	\$ 796,80			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$686.240,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **510631** del **22/08/2016** con ocasión de la orden de comparendo No. **12991740** del **01/06/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 230068 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERALDINE MARTINEZ HERNANDEZ**,
identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1075278831**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Agosto de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-08-2023 12:09 PM

Proyectó: Ericson Merardo Santana Gutierrez--Abogado-Contratista-SDM-DGC

Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011428601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 04 de 2023

Señor(a)
GERALDINE MARTINEZ HERNANDEZ
CC No. 1075278831
CARRERA 19 No 59-76
Neiva- Huila

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 230068 del 18 de agosto de 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062.917-9		RA446072866CO	
Correo Certificado Nacional		Fecha Pre-Admisión: 04/10/2023 14:10:24	
Control Operativo: 16479159			
Orden de servicio: 16479159			
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ DI Dirección errada ☐	
Referencia: 202354011428601		NI No notificado ☒ NT No notificado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor ☐	
Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587			
Nombre/ Razón Social: GERALDINE MARTINEZ HERNANDEZ		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CARREA 19 No 59-76			
Tel: NACIONAL		C.C.	
Código Postal: 410008		Tel:	
Ciudad: NEIVA_HUILA		Hora:	
Depto: HUILA			
Código Operativo: 4015000			
Peso Físico(gms): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico(gms): 0		Distribuidor:	
Peso Facturado(gms): 200		C.C. VANEGAS E.	
Valor Declarado: \$0		C.C. SE 174 696 de Neiva	
Valor Flete: \$14.850		Gestión de entrega:	
Costo de manejo: \$0		☒ admitido ☒ entregado	
Valor Total: \$14.850 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Dice Contener: cam 2 pnos, 1 de blanco, eq uinera, rep		Región: 219095782	
Barcode:		Barcode:	
11115874015000RA446072866CO		11115874015000RA446072866CO	
Principal: Bogotá D.C. Colombia (Diagonal 25 5 a 35 a 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.		Principal: Bogotá D.C. Colombia (Diagonal 25 5 a 35 a 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.	
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosaliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co		El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosaliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co	



AUTO NÚMERO 24357 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSE GUILLERMO CASTRO AYALA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79785893**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **291787** del **28/10/2020** y **66502** de **23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JOSE GUILLERMO CASTRO AYALA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79785893**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21482358	1371588	14/01/2019	09/08/2023	\$390.600,00	09/08/2023	\$573.360,00
23405100	889210	14/08/2019	09/08/2023	\$414.100,00	09/08/2023	\$580.470,00
23305179	787007	27/06/2019	09/08/2023	\$414.100,00	09/08/2023	\$586.680,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar las liquidaciones de las obligaciones adeudadas, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21482358**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$182.760,00	400100008979024	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$573.360,00

2. Orden de comparendo No. **23405100**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$166.370,00	400100008979024	\$207.840,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$580.470,00
		400100008979029	\$828.200,00			

3. Orden de comparendo No. **23305179**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$172.580,00	400100008979029	\$455.570,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$586.680,00
		400100008979037	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$573.360,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1371588** del **14/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21482358** del **26/11/2018**.



AUTO NÚMERO 24357 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra de **JOSE GUILLERMO CASTRO AYALA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79785893**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$580.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **889210** del **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23405100** del **01/05/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$586.680,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **787007** del **27/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23305179** del **27/05/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 01:48 PM

Proyectó: Melissa Giovanna Ardila Arenas - Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002196941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 07 de 2024

Señor(a)
JOSE GUILLERMO CASTRO AYALA
C.C. No. 79785893
FCA POTRERITOS ELYSIUM VDA BOB
Choachi - Cundinamarca

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		<< 4-72 >> Correo y mucho más
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Refusado	☒ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO 03 07 24	Fecha 2: DÍA MES AÑO 03 07 24	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C. 18-03-24	C.C.	
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 24357 del 28/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia,

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 310 - servicioalcliente@psn.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA468240946CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE GUILLERMO CASTRO AYALA
Dirección: FCA POTRERITOS ELYSIUM VDA BOBADILLAS - EL CARRIZO
Ciudad: CHOACHI
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 08/03/2024 16:39:34

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD

Fecha Admisión: 08/03/2024 16:39:34

Orden de servicio: 16946150

Fecha Aprox Entrega: 14/03/2024



RA468240946CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999081

Referencia: 202454002196941
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE GUILLERMO CASTRO AYALA

Dirección: FCA POTRERITOS ELYSIUM VDA BOBADILLAS - EL CARRIZO

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 1000035

Ciudad: CHOACHI

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico (grs): 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$11.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$11.000 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Refusado
☐ NE No existe
☐ NS No reside
☐ NR No reclamado
☐ DE Desconocido
☐ Dirección errada

☐ C1 C2 Cerrado
☐ N1 N2 No contactado
☐ FA FALTECIDO
☐ AC APARTADO CLAUSTRADO
☐ FM FUERZA MAYOR

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

dd/mm/aaaa

2do

dd/mm/aaaa

dd/mm/aaaa



1111587100035RA468240946CO

Principio Bogotá D.C., Colombia Diagonal 75 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 310 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad, www.4-72.com.co

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co